

Vilcabamba, 17 de abril de 2008

Dr. Zumbado
Revisor y tesoro
2008-04-18

SEÑOR REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA

Ciudad. _

De mis consideraciones:

CC. O. / J. J. Jarama / Superintendencia de Compañías de Vilcabamba

Yo Augusto Vidolino Gaona Maza, Gerente y socio de la Compañía de Transporte "VILCAMIXTO" de la parroquia de Vilcabamba, cantón y provincia de Loja, solicito a usted de la manera más comedida inscribir las siguientes transferencias de participaciones que se detallan a continuación:

0,04

CEDENTE	CESIONARIO	CANTIDAD PARTICIPACIONES
Angelito Elifaxs Jara Carpio C.I. 1103315477	Angel Leonardo Malla Armijos C.I. 1104274848	-3 participaciones <i>-0,12</i>
Augusto Vidolino Gaona Maza C.I. 1100200334	Angel Leonardo Malla Armijos C.I. 1104274848	6 participaciones <i>-0,24</i>
Lenin Fabricio Peralta Carpio C.I. 1103767545	Angel Leonardo Malla Armijos C.I. 1104274848	10 participaciones <i>0,40</i>
Filiberto Ramón Quezada C.I. 1100628773	Angel Leonardo Malla Armijos C.I. 1104274848	3 participaciones <i>0,12</i>
Galo Francisco Riofrío Jaramillo C.I. 1101799623	Angel Leonardo malla Armijos C.I. 1104274848	3 participaciones <i>0,12</i>
Noé Agustín Armijos Romero C.I. 1102239553	Angel Leonardo Malla Armijos C.I. 1104274848	3 participaciones <i>0,12</i>
Aníbal Fernando Delgado Toledo C.I. 1103320816	Angel Leonardo Malla Armijos C.I. 1104274848	3 participaciones <i>0,12</i>
Manuel Agustín Granda Granda C.I. 1704100674	Angel Leonardo Malla Armijos C.I. 1104274848	3 participaciones <i>0,12</i>
Jaime Medardo Aguirre Guzmán C.I. 1101956413	Angel Leonardo Malla Armijos C.I. 1104274848	3 participaciones <i>0,12</i>

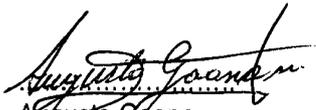
6872
17 ABR. 2008
PT

y

Tipo de Inversión: NACIONAL

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, desde ya le antelo mis sentimientos de gratitud.

Atentamente,


Augusto Gaona
GERENTE


Dr. Olvin Carrillo
ABOGADO

2640014

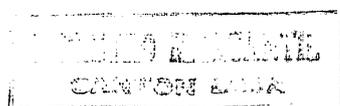


1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
2 TRANSPORTE "VILCAMIXTO CIA. LTDA."

3
4 A FAVOR DE ANGEL LEONARDO MALLA ARMIJOS.

5
6 CUANTÍA UN DÓLAR CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

8
9
10 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del
11 Ecuador, hoy lunes catorce de abril del año dos mil ocho: ante mi doctor Eduardo Beltrán
12 Beltrán, Notario Séptimo del Cantón Loja, comparecen por una parte los señores ANGELITO
13 ELIFAXS JARA CARPIO y esposa, en calidad de Presidente de la Compañía "TRANS
14 VILCAMIXTO" portador de la cedula de ciudadanía Nro. 1103315477, AUGUSTO
15 VIDOLINO GAONA MAZA y esposa en calidad de Gerente de la Compañía de "TRANS
16 VILCAMIXTO" conforme lo justifica con la copia del nombramiento que adjunta, casado,
17 portador de la cedula Nro. 1100200334; LENIN FABRICIO PERALTA CARPIO y esposa
18 Secretario de la Compañía, portador de la cedula Nro. 1103767545; FILIBERTO RAMON
19 QUEZADA y esposa, con cedula Nro. 1100628773; GALO FRANCISCO RIOFRIO
20 JARAMILLO y esposa con cedula Nro. 1101799623; NOÉ AGUSTIN ARMIJOS ROMERO
21 y esposa con cedula Nro. 1102239553; ANIBAL FERNANDO DELGADO TOLEDO y
22 esposa con cedula Nro. 1103320816; MANUEL AGUSTIN GRANDA GRANDA y esposa,
23 con cedula Nro.1704100674, y, MARIA CONCEPCION GRANDA soltera con cedula Nro.
24 1706615521, en calidad de apoderada especial del señor JAIME MEDARDO AGUIRRE
25 GUZMAN divorciado portador de la cedula Nro. 1101956413, de estado civil divorciado, a
26 quienes en adelante se los llamará los cedentes, y, por otra parte el señor ANGEL
27 LEONARDO MALLA ARMIJOS, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía
28 Nro. 110427484-S, a quien en adelante se lo llamará el cesionario.- Los comparecientes son
29 domiciliados en la parroquia de Vilcabamba, cantón y provincia de Loja, capaces para
30 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el
31 contenido de la minuta que me entregan el mismo que copiado textualmente es como sigue:
32 SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una
33 minuta de cesión de participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
34 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento público por



1 una parte los señores: ANGELITO ELIFAXS JARA CARPIO, en calidad de Presidente de la
2 Compañía "TRANS VILCAMIXTO" casado con GLADIS PATRICIA ORDONEZ LEON;
3 AUGUSTO VIDOLINO GAONA MAZA, en calidad de Gerente de la Compañía de
4 "TRANS VILCAMIXTO" conforme lo justifica con la copia del nombramiento que adjunta,
5 casado con ESTERFILIA GAHONA CAMACHO; LENIN FABRICIO PERALTA CARPIO,
6 Secretario de la Compañía y casado con SANDRA VERONICA GUERRERO GRANDA;
7 FILIBERTO RAMON QUEZADA casado con ROSA VIRGINIA RUILOVA SANMARTIN;
8 GALO FRANCISCO RIOFRIO JARAMILLO casado con JUSTINA MELIDA GAONA
9 ABAD; NOE AGUSTIN ARMIJOS ROMERO casado con CARMEN JULIA LUZURIAGA
10 JIMENEZ; ANIBAL FERNANDO DELGADO TOLEDO casado con MAYRA CECIBEL
11 CALVA CASTILLO; MANUEL AGUSTIN GRANDA GRANDA casado con CECILIA
12 VIRGINIA SANMARTIN BETANCOURT y MARÍA CONCEPCIÓN GRANDA en calidad
13 de apoderada especial del señor JAIME MEDARDO AGUIRRE GUZMAN, conforme se
14 justifica con la copia del poder que se adjunta al presente documento.- Aclarando que los
15 primeros ocho comparecientes, son accionistas principales y la última compareciente lo hace
16 en calidad de apoderada legal del socio nombrado, accionistas a quienes en adelante se los
17 llamará los cedentes; y, por otra parte el señor ANGEL LEONARDO MALLA ARMIJOS a
18 quien en adelante se lo llamará el cesionario.- Aclarando que todos los comparecientes son
19 ecuatorianos, capaces según derecho para celebrar el presente contrato, quienes comparecen
20 por sus propios derechos y manifiestan. - SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- La compañía
21 "TRANS VILCAMIXTO" se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría
22 Sexta del Cantón Loja el día martes 15 de Febrero del año 2000, y se inscribió en el
23 Registro Mercantil del Cantón Loja.- Así mismo el día 20 de Noviembre Mediante sesión
24 ordinaria de fecha 27 de marzo del año dos mil ocho a las 19H30, en la parroquia
25 Vilcabamba, cantón y provincia de Loja, los socios de la Compañía "Trans Vilcamixto" con
26 el voto unánime del capital social y pagado autorizaron y resolvieron ceder tres
27 participaciones por cada uno de los socios, con excepción de los señores socios Augusto
28 Vidolino Gaona Maza y Lenin Fabricio Peralta Carpio quienes seden seis y diez
29 participaciones respectivamente en su orden a favor del señor Angel Leonardo Malla Armijos,
30 portador de la cedula de identidad Nro. 1104274848 con la cual se hace acreedor de treinta y
31 siete participaciones en la compañía antes mencionada, autorizando también en dicha sesión
32 extraordinaria para que se realicen los trámites correspondientes ante las Autoridades
33 competentes a efectos de que se legalice el incremento del nuevo socio, para quien se ha
34 cedido sus participaciones. - TERCERO.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE



1 **PARTICIPACIONES.**- Por medio del presente documento público los señores ANGELITO
2 ELIFAXS JARA CARPIO, en calidad de Presidente de la Compañía "TRANS
3 VILCAMIXTO"; AUGUSTO VIDOLINO GAONA MAZA, en calidad de Gerente de la
4 Compañía de "TRANS VILCAMIXTO" conforme lo justifica con la copia del nombramiento
5 que adjunta; LENIN FABRICIO PERALTA CARPIO, Secretario de la Compañía;
6 FILIBERTO RAMON QUEZADA; GALO FRANCISCO RIOFRIO JARAMILLO; NOE
7 AGUSTIN ARMIJOS ROMERO; ANIBAL FERNANDO DELGADO TOLEDO; MANUEL
8 AGUSTIN GRANDA GRANDA y MARÍA CONCEPCIÓN GRANDA en calidad de
9 apoderada especial del señor JAIME MEDARDO AGUIRRE GUZMAN tiene a bien ceder
10 las participaciones antes mencionadas a favor del señor ANGEL LEONARDO MALLA
11 ARMIJOS. - **CUARTA.- CUANTÍA.**- La cuantía de la presente cesión de participaciones es
12 la de \$ 1,48 ~~ctvs.~~ de dólar a razón de cero punto cero cuatro Cts. de dólar
13 cada participación. - **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACIÓN.**- Las partes conforme
14 lo dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, mutuamente se comprometen y quedan
15 autorizados, para obtener que de la presente escritura pública de cesión de acciones, se sienta
16 razón al margen de la Inscripción del Registro Mercantil referente a la constitución, así como
17 al margen de la matriz de la escritura pública de constitución. - **SEXTA.- DOCUMENTOS**
18 **HABILITANTES.** - Acompañamos certificado del representante de la sociedad, con el que
19 se acredita que la junta general de socios con el consentimiento unánime del capital social,
20 autorizan al nuevo socio ANGEL LEONARDO MALLA ARMIJOS para que realice todos
21 los tramites para legalizar la transferencia de participaciones a su favor. - Usted señor Notario,
22 se dignará incluir las cláusulas de estilo que estime pertinente, para la validez del presente
23 instrumento. - **ATENTAMENTE.**- Doctor Olvin Carrillo Cabrera, abogado. - Hasta aquí la
24 presente minuta que queda elevada a escritura pública. - Los comparecientes me presentan sus
25 documentos de identidad respectivos. - Formalizado el presente instrumento público, Yo el
26 Notario lo leí íntegramente a los comparecientes quienes se ratifican plenamente en su
27 contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. - Firmado.-
28 Angelito Elifaxs Jara Carpio; Gladis Patricia Ordóñez León; Augusto Vidolino Gaona Maza;
29 Esterfilia Gahona Camacho; Lenin Fabricio Peralta Carpio; Sandra Verónica Guerrero
30 Granda; Filiberto Ramón Quezada; Rosa Virginia Ruilova Sanmartín; Galo Francisco Riofrío
31 Jaramillo; Justina Melida Gaona Abad; Noe Agustín Armijos Romero; Carmen Luzuriaga
32 Jiménez; Anibal Fernando Delgado Toledo; Mayra Cecibel Cabrera Castillo; Manuel
33 Agustín Granda Granda; Cecilia Virginia Sanmartín Betancourt; María Concepción Granda

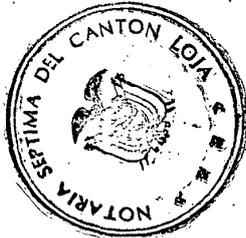


1 apoderada especial del señor Jaime Medardo Aguirre Guzmán, Angel Leonardo Malla
2 Armijos - Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
3 Lo enmendado vale



5 SE

6 OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
7 LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJAEEL MISMO DÍA DE SU
8 CELEBRACIÓN.

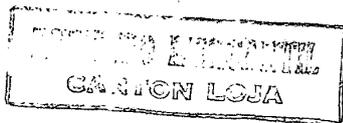


11 *Eduardo E. Beltrán Beltrán*
12 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
13 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
14 NOTARIO
15 RUC: 1100020054001
16 Telef: 2560265

18 REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

19 Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Es-
20 critura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución
21 de la Compañía TRANS VILCAMIXTO CIA. LTDA.
22

23 Loja, 18 de Abril del 2008.



24 *Félix Palacios Palacios*

25 Dr. Félix Palacios Palacios
26 REGISTRADOR MERCANTIL
27 CANTON LOJA

28 RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública
29 que antecede en la escritura matriz de la Compañía "TRANS VILCAMIXTO".
30 Loja, 18 de abril del 2008.



31 *Jaime Medardo Aguirre Guzmán*
32 Dr. Jorge Barrazueta Guzmán
33 NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA



ACTA No 47

En la parroquia Vilcabamba a los veinte y siete días del mes de Marzo del 2008, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se reúnen los socios de la Compañía "Trans Vilcomixto" para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión por el Señor Presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informe sobre la comisión acerca del asunto del Sr. Leonardo Malla
5. Asuntos varios

PRIMERO.- Una vez constatado el Quórum reglamentario citado para esta fecha, se da inicio a la asamblea.

SEGUNDO.- El señor Presidente agradece la presencia de los socios a la vez que saluda y da inicio a la asamblea.

TERCERO.- El señor secretario procede a dar lectura del acta anterior la cual es aprobada sin ninguna observación.

CUARTO.- Dentro de este punto acerca del Señor Leonardo Malla toma la palabra el Señor Gerente e informa que dicho caso ha sido puesto en conocimiento del Aceso Jurídico del Consejo Provincial de Tránsito el cual se ha manifestado que de estar de acuerdo la asamblea el Señor Leonardo Malla no tendrá ningún inconveniente para ser acreedor de participaciones y por ende pasar a formar parte de la Compañía "Trans Vilcomixto" en calidad de socio.

Siguiendo con el mismo tema hace uso de la palabra el Señor Presidente quien asesorado por los Doctores Sarmiento y Montero hace conocer a la asamblea el mismo criterio vertido por el Señor Gerente; o sea que de estar la asamblea de acuerdo el Señor Leonardo Malla esta en pleno derecho de ser acreedor de participaciones y pasar a ser socio de la Compañía "Trans Vilcomixto."

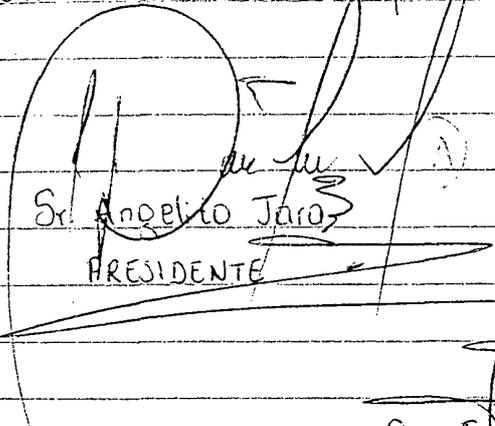
Una vez vertidos los criterios del Presidente y Gerente quienes fueron comisionados a las averiguaciones correspondientes, la asamblea resuelve por unanimidad ceder la cantidad de tres (3) participaciones por socios, con excepción de los Señores Augusto Gaona quien cederá seis (6) y Fabricio Peralta quien cederá diez (10) participaciones con lo cual el Señor Leonardo Malla concederá Nro

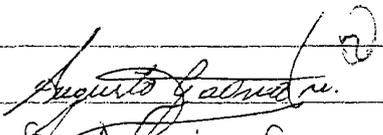


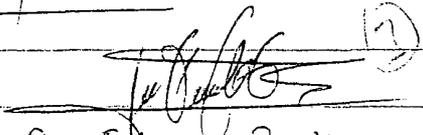
1104274848 se hace acreedor de la cantidad de 34 participaciones dentro de la compañía "Trans Vilcamixto" fawitando de esta manera para que realice los trámites legales correspondientes.

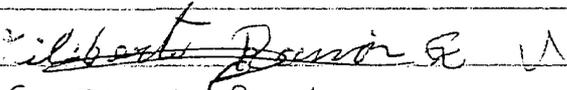
QUINTO.- Una vez terminados los puntos del orden del día se da lectura a un oficio enviado por parte del Distrito Municipal de Vilcabamba pidiendo la colaboración de un galón de Arrasador, dicho oficio tiene respuesta positiva y la asamblea se compromete a hacer llegar dicho pedido.

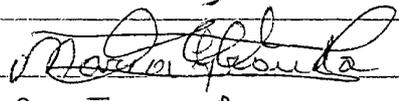
Siendo las 21 horas con dos minutos y sin tener más que tratar el Señor Presidente da por terminada la sesión.

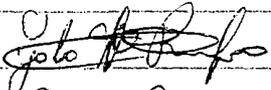

Sr. Angelito Jara
PRESIDENTE


Sr. Augusto Gaona
GERENTE.

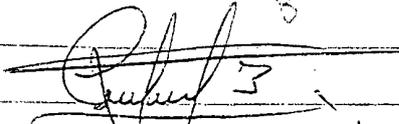

Sr. Fabricio Peralta.
SECRETARIO.

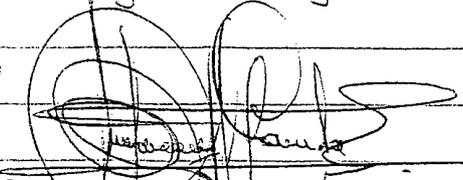

Sr. Filiberto Ramón


Sr. Jaime Aguirre.


Sr. Galo Riosrio.


Sr. Agustín Armijos.


Sr. Amal Delgado.


Sr. Manuel Granda.